MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Niños de Acosta Ñu — Hospital General Pediátrico

GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 03/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "SERVICIO DE ESTERILIZACION - PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID 404.735.-

San Lorenzo, 23 de febrero de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "SERVICIO DE ESTERILIZACION – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID 404.735; donde consta el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06, ha convocado a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "SERVICIO DE ESTERILIZACION – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID 404.735.-, conforme al Plan Anual de Contrataciones, que se encuentra publicado en el Portal de la DNCP. -

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 21 de febrero del 2022, consta la lista de participantes como sigue:

a) Consorcio Dysa/Casa Boller S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado según Resolución D.G. N° 02/2022, fue integrado por representantes de la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico, Lic. Shirley Arévalos y Enrique Valdez Artaza; han elevado su Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 22 de febrero de 2022, de conformidad con lo previsto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas"; y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, recomendó la adjudicación conforme al siguiente detalle:

Empresa	Monto Mínimo	Monto Máximo
CONSORCIO DYSA /CASA BOLLER S.A.	150.000.000	300.000.000

Que, el presente llamado se inició como Ad Referéndum a la aprobación del Plan Financiero, por lo que la suscripción del Contrato estará sujeta a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – Rubro 245.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta. -

Que, el presente procedimiento institucional, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 070/2022, de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.", que en su Artículo 8° dispone: "Autorizar a suscribir: Los titulares de las demás UOCS individualizadas, en el Artículo 2° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos."-

Dr. Pablo Aufiero
Director General
Hospital General Pediátrico

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 03/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "SERVICIO DE ESTERILIZACION - PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID 404.735.-

23 de febrero de 2022.
Hoja 2 de 2

Que, la citada Resolución, en su Artículo 2° dispone: Son Unidades Operativas de Contrataciones: U.O.C. N° 06 – Hospital General Pediátrico. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "SERVICIO DE ESTERILIZACION – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID 404.735.-**; conforme al siguiente detalle:

Monto Total Máximo Adjudicado Gs. 300.000.000.- (guaraníes Trescientos Millones). ----------

Monto Total Mínimo Adjudicado Gs. 150.000.000.- (guaraníes Ciento Cincuenta Millones). ----------

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación. -

Artículo 3° Disponer que la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, y de las pólizas de caución respectiva. -

Artículo 4° Establecer que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, Rubro 245 y el saldo estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2023 y 2024.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hosp. Gral. Pediátrico

DR. EDUARDO PIO ALFIERI H.
DIRECTOR GENERAL